

Resolución N° 240

JOSÉ C. PAZ, 03 MAY 2018

VISTO

El Estatuto aprobado por Resolución del MINISTERIO DE EDUCACIÓN N° 584 del 17 de marzo de 2015, el Expediente N° 355/18 del Registro de esta UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ, y

CONSIDERANDO:

Que la enseñanza, la investigación, la extensión, la transferencia y la producción son funciones sustantivas de la UNPAZ, orientadas a promover la actualización permanente de los procesos que se cumplen en la Universidad y por consecuencia del personal partícipe de tales procesos en todas sus categorías, persiguiendo su perfeccionamiento profesional y docente. (v. art. 6° inciso e), Estatuto Universitario).

Que la UNPAZ se define como una institución abierta a las exigencias de su tiempo y de su medio, dentro del contexto más amplio de la cultura nacional a la que se propone servir y enriquecer con su gestión. (v. art. 4° Estatuto Universitario).

Que la Universidad orienta su investigación a la equidad y la inclusión, a contribuir a los procesos productivos del partido de José C. Paz y de su región, al progreso de la sociedad y la Nación en su conjunto y al avance de la ciencia en todas sus dimensiones. Para ello "propende a generar espacios académicos específicos que organicen esta actividad, promoviendo el trabajo interdisciplinario". (v. art. 15 Estatuto Universitario).

Que desde esta perspectiva la DIRECCIÓN DE LA CARRERA LICENCIATURA EN ENFERMERÍA del DEPARTAMENTO DE CIENCIAS DE LA SALUD Y EL DEPORTE, propone la realización de la "Jornada de Enfermería, Universidad y Sociedad" con el lema de "A cien años de la reforma universitaria" el cual será ofrecido como instancia optativa extracurricular.

Que la Jornada constará de UN (1) encuentro a llevarse a cabo el día 4 de mayo de 2018.



Que la actividad será destinada a los docentes y estudiantes de grado del Departamento de Ciencias de la Salud y el Deporte de la carrera Licenciatura en Enfermería, haciendo extensiva la participación a Licenciados y enfermeros universitarios.

Que, en tal sentido, resulta necesario autorizar al SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN a otorgar anticipos de fondos con cargo a rendir cuentas a favor del Dr. Leonel Damián TESLER, DNI N° 25.441.529, Director del DEPARTAMENTO DE CIENCIAS DE LA SALUD Y EL DEPORTE de esta UNIVERSIDAD.

Que la SECRETARÍA ACADÉMICA ha tomado la intervención de su competencia.

Que la DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO informó que existe crédito presupuestario para atender el gasto.

Que la presente medida se adopta en el ejercicio de las atribuciones conferidas por los art. 63, inciso d) y 74 incisos a), c) y r) del ESTATUTO UNIVERSITARIO, ad referéndum del CONSEJO SUPERIOR.

Por ello,

EL RECTOR

DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Apruébese la "JORNADA DE ENFERMERÍA, UNIVERSIDAD Y SOCIEDAD - A CIEN AÑOS DE LA REFORMA UNIVERSITARIA" que como ANEXO I forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2º.- Autorízase al SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN a otorgar "Anticipos de Fondos con Cargo a Rendir Cuentas" hasta el importe de PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000), a favor del Dr. Leonel Damián TESLER, DNI N° 25.441.529, a efectos de solventar los gastos que se ocasionen por la presente Jornada.

ARTÍCULO 3º.- Instrúyase al Dr. TESLER a efectuar la rendición de los fondos anticipados mediante la utilización y pautas previstas en la planilla como Anexo II



forma parte integrante de la presente, la que deberá ser remitida con su documentación respaldatoria a la SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN dentro de los CINCO (5) días hábiles de la fecha de realización del último gasto. Ello, y sin perjuicio de aquellas instrucciones específicas que al respecto se establezcan a través de la Secretaría de Administración.

| |
|--|
| UNPAZ |
|  |
|  |
|  |

ARTICULO 4º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución, será atendido con cargo a las partidas específicas del presupuesto de esta UNIVERSIDAD.

ARTÍCULO 5º.- Regístrese, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ. Cumplido, archívese.



FEDERICO G. THEA
RECTOR
Universidad Nacional de José C. Paz

240

Resolución N°.....

ANEXO RESOLUCIÓN Nº 240



"2018 | AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA"

ANEXO I

Jornadas

"ENFERMERÍA, UNIVERSIDAD Y SOCIEDAD: reflexiones a 100 años de la reforma universitaria"

Fecha: 04 de Mayo

08:30 a 16hs

Programa

8:00 Inscripción.

8:30

Palabras de bienvenidas

Dr. Leonel Tesler.

Director del Departamento de Ciencias de la Salud y el Deporte

Mg. Roberto A. Repetto y Andrada.

Director de la Licenciatura en Enfermería. Universidad Nacional de José C Paz

08:45 a 10:30hs

Soberanía del conocimiento y desafíos para el campo de la enfermería.

Mg. Beatriz Morrone.

Docente Investigadora. Carrera licenciatura en Enfermería. Universidad Nacional de Mar del Plata

Mg. Alejandra Chervo.

Vice decana Facultad de Ciencias Médicas. Universidad Nacional de Rosario.

Moderador:

Mg. Roberto A. Repetto y Andrada.

Director de la Licenciatura en Enfermería. Universidad Nacional de José C Paz.

10:30 a 11:00hs corte desayuno.

11:00 a 13:00hs

Repensando la enseñanza y el aprendizaje en el cuidado de enfermería: condiciones y contextos para la humanización.



ANEXO RESOLUCIÓN N° 240



"2018 | AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA"

Lic. Liliana Del Valle.

Directora de la Licenciatura en Enfermería. Universidad Nacional del Oeste.

Mg. Maria Elena Cabrejas.

Docente Investigadora. Carrera Licenciatura en Enfermería. Universidad Nacional de José C Paz.

Lic. Carla Prudencia.

Coordinadora servicio de Educación permanente. Hospital 'Prof. Dr. Juan P. Garrahan'.

Carrera Licenciatura en Enfermería. Universidad Nacional de José C Paz.

Estudiante de la carrera de la Licenciatura en Enfermería.

Esp. María Andrea Dakessian. Psicopedagoga.

Docente Investigadora. Licenciatura en Enfermería. Depto de Ciencias de la Salud y el Deporte. UNPaz.

Moderadora:

Laura Pitman. Lic en Cs de la Educación. Directora de Desarrollo Curricular. Secretaría Académica. UNPaz.

13:00 hs. a 13:45 hs. Corte para almorzar.

13:45 a 16:00hs

Territorio, universidad y Salud:

Necesidad y espacios para práctica de enfermería

Mg. Silvia Carcamo.

Docente Investigadora. Carrera Licenciatura en Enfermería. Universidad Nacional de Lanús.

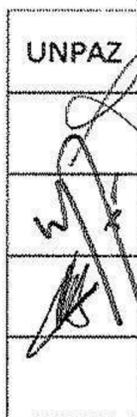
Lic. Andrea Maniametti.

Docente. Carrera Licenciatura en Enfermería. Universidad Nacional de José C Paz.

Mg. Patricia Buffoni.

Docente Investigadora. Carrera Licenciatura en Enfermería. Universidad Nacional de Avellaneda.

Lic. Marcela Rojas.



ANEXO RESOLUCIÓN Nº 240 -≡



"2018 | AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA"

Coordinadora del programa de formación de RRHH en enfermería.

Ministerio de Salud Provincia de Buenos Aires.

Moderadora:

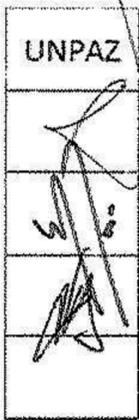
Lic. Fabiola Aguirre.

Docente Investigadora. Carrera Licenciatura en Enfermería. Universidad Nacional de José C Paz.

| |
|-------|
| UNPAZ |
| |
| |
| |
| |

ANEXO RESOLUCIÓN Nº 240

Anexo II



"2018 | AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA"

RENDICION Nº:
FECHA DE RENDICION:

Monto asignado :

| Nº Orden Comprobante ¹ | Razón Social Proveedor | Comprobante | | Fecha Emisión | Concepto ² | Importe \$ | Aclaraciones ³ |
|--|------------------------|--------------|----|---------------|-----------------------|------------|---------------------------|
| | | Tipo (B o C) | Nº | | | | |
| 1 | | | | | | | |
| 2 | | | | | | | |
| 3 | | | | | | | |
| 4 | | | | | | | |
| 5 | | | | | | | |
| 6 | | | | | | | |
| 7 | | | | | | | |
| 8 | | | | | | | |
| 9 | | | | | | | |
| 10 | | | | | | | |
| 11 | | | | | | | |
| 12 | | | | | | | |
| 13 | | | | | | | |
| 14 | | | | | | | |
| 15 | | | | | | | |
| 16 | | | | | | | |
| 17 | | | | | | | |
| 18 | | | | | | | |
| TOTALES | | | | | | | |
| SALDO NO INVERTIDO ACTUAL RENDICIÓN | | | | | | | |

Firma

Aclaración

¹ Números correlativos asignado a los comprobantes según fecha de emisión.
² Detallar brevemente el concepto de la compra o contratación; cabe la posibilidad de hacer referencia al Nº de Folio donde se adjunta la factura o ticket.
³ Indicar todo tipo de aclaraciones; en caso de necesidad de mayor espacio de escritura hacer referencia a Nº de Folio del Expediente donde se detalla la aclaración en extenso.
Todos los comprobantes deberán cumplir con las siguientes pautas:
a) Deben ser originales.
b) Deben ser Facturas tipo B o C o Ticket Fiscal emitidos válidamente en cumplimiento de las normas fiscales vigentes.
c) Deben expresar claramente el objeto del gasto.
d) Deben estar extendidos a nombre de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ, CUIT Nº 30-71165548-0, con domicilio legal en calle Leandro N. Alem Nº 4731, Localidad y Partido de José C. Paz.
Por último, deberá acompañarse la constancia de validez del CAE o CAI según corresponda.